

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29960** CÓRDOBA

Edicto

Doña María Rosa Gutiérrez Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Córdoba,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 81/2007 referente al concursado Alcopalma, S.L. C.I.F B14632350 se ha dictado auto de fecha 25/04/18 cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Se declara concluido el concurso de Alcopalma SL declarándose la extinción de la sociedad.

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de esta, con mandamiento de la presente.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil de Córdoba.

Córdoba, 9 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180037054-1